



Municipalidad
Padre Las Casas

0194

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

26 SET 2011

21.09.2011 a nombre de GABRIELA NATHALY CONTRERAS CERDA.
00891 de fecha 01.09.2011.
23.09.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 3024, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-18484 de fecha
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
 - 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-416
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE LUNA LLENA N° 657 VILLA HERMOSA
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : GABRIELA NATHALY CONTRERAS CERDA
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MFS/abc

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(5-416)

ID 78753 /



JUAN EDUARDO DEL BADO CASTRO
ALCALDE